

CONVOCATORIA PÚBLICA No 644 DE 2018

Página 1 de 16

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, CONSIDERA NECESARIO Y OPORTUNO CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL REDIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL INC QUE PERMITA PLANTEAR EL ESTUDIO TÉCNICO PARA ELABORAR EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD, EL ANÁLISIS INTERNO Y EXTERNO, LA ALINEACIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN CON SU VISIÓN DE FUTURO, LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ESTUDIO DE CARGAS LABORALES, EL ESTUDIO Y PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INTERNA DE LA ENTIDAD, LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS, LA ELABORACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES (POR DIFERENTES MEDIOS INCLUYENDO LA PÁGINA WEB) Y COMPETENCIAS LABORALES, LA PROPUESTA DE PLANTA DE PERSONAL CON EL ESCENARIO FINANCIERO DEBIDAMENTE CUANTIFICADO, LA REVISIÓN Y AJUSTE DE GRUPOS FUNCIONALES EN RELACIÓN CON LOS PROCESOS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA METODOLOGÍA VIGENTE ESTABLECIDA POR EL DAFP PARA ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, SUS ANEXOS, ADENDAS, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No 4.

A continuación se detallan las especificaciones que debe tener en cuenta el proponente para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, los anexos a la misma, las adendas expedidas, las aclaraciones efectuadas, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer las mejores condiciones al Instituto Nacional de Cancerología ESE dentro del objeto contractual, evitando cualquier modo o causa de incumplimiento que pueda originar la imposición de sanciones pecuniarias, la declaratoria por caducidad y saliendo siempre al saneamiento de lo que hubiere en lo que le sea atribuible desde el punto de vista contractual y para la protección de los recursos fiscales y el interés público de la Nación.

1. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO

El oferente deberá garantizar el servicio de consultoría según los requerimientos del Instituto y los señalados en los estudios previos y los pliegos de condiciones respectivos. De tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio de consultoría y acorde con la normatividad legal vigente, el cual será evaluado y avalado por el SUPERVISOR del contrato, y formará parte integral del mismo. Como mínimo deberá:

- 1.1. **Formular el Redireccionamiento estratégico del INC.** El redireccionamiento estratégico es un documento que enfoca el quehacer del INC en un mediano y largo plazo, según las condiciones del entorno, determinando comparativamente con otras experiencias nacionales e internacionales, los mejores modelos de Instituto incluyendo modelos de Alianzas Estratégicas y Modelos de APP y proponiendo los aspectos esenciales que deben ser emulados, con una expresa presentación de los objetivos estratégicos a alcanzar. Este

CONVOCATORIA PÚBLICA No 644 DE 2018

Página 2 de 16

redireccionamiento alimentará el análisis externo.

- 1.2. Consultar y tener en cuenta para todo el proyecto y sus productos, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional, evaluando y revisando los siguientes documentos institucionales: el estudio de prospectiva 2032, el modelo de control de cáncer, el modelo de atención, la situación del cáncer en Colombia, el estudio de partes interesadas, el modelo considerado a partir del concepto de Valor Público, los mapas de procesos y estados financieros institucionales y demás referentes enunciados en los presentes estudios previos.
- 1.3. **Evaluar el estudio de análisis prospectivo estratégico INC 2032, percepción de grupos de interés y plan de mercadeo institucional.** Tener en cuenta para el desarrollo del objeto del contrato el análisis de prospectiva institucional realizado en el año 2013 por la Universidad Externado de Colombia. Contiene el análisis de los diferentes factores que inciden en el desarrollo, crecimiento y configuración del INC y sus perspectivas, como son los políticos, económicos, sociales y tecnológicos, para que con base en ellos sea posible presentar propuestas que adecuen la Institución a su entorno.
- 1.4. **Realizar la reseña histórica de la entidad (Acerca de la entidad):** Partiendo del análisis del sector, realizar un estudio sobre la evolución y crecimiento del INC y de sus interrelaciones con el entorno, con el fin de obtener un conocimiento del mismo, de sus definiciones de política, de las respuestas a las demandas de la sociedad, que ha afectado el desarrollo institucional, y de los cambios y transformaciones que se han dado en la modalidad del servicio.
- 1.5. **Efectuar el análisis del marco legal:** Estudio y/o análisis de las normas generales que le dan forma y competencia jurídica como Empresa Social del Estado, contenidas en la Constitución Política, Leyes, Decretos y Acuerdos.
- 1.6. **Desarrollar el análisis externo:** Análisis de los diferentes factores que inciden en el desarrollo, crecimiento y configuración del INC y sus perspectivas, como son los políticos, económicos, sociales y tecnológicos, para que con base en ellos sea posible presentar propuestas que adecuen la Institución a su entorno.
- 1.7. **Elaborar el análisis financiero:** Análisis financiero orientado por una parte a realizar evaluación financiera en diferentes escenarios y estructuras organizacionales y por otra parte elaborar proyecciones con variables representativas, para realizar el comparativo de cargos y costos por niveles jerárquicos; para efectos de modificar la planta de personal, suministrar la información correspondiente para poner a consideración la modificación frente al presupuesto actual, (1.Exposición de motivos. 2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta. 3. Efectos sobre los gastos generales o de funcionamiento).

CONVOCATORIA PÚBLICA No 644 DE 2018

Página 3 de 16

- 1.8. Desarrollar el análisis Interno:** En esta etapa contará como mínimo del análisis de los siguientes aspectos generales otorgados al INC por la normas y estatutos de creación y conformación, así como aquellas otras que la modifican o adicionan:
- Realizar la Identificación y Análisis de los Objetivos y Funciones Generales: Estudiar la misión y funciones generales, a la luz de retos institucionales definidos por la alta dirección.
 - Llevar a cabo la Redefinición del modelo operativo de procesos: Estudiar e identificar la operación eficaz y eficiente de los procesos estratégicos, de apoyo y de control y evaluación, así como la red de procesos asociados de manera que el INC tenga la capacidad de satisfacer las necesidades de sus usuarios. Los procesos deberán estar alineados con la estructura organizacional y la propuesta de grupos funcionales.
 - Se debe en general realizar análisis de procesos, identificación de productos y servicios y evaluación de la prestación de servicios.
- 1.9. Efectuar la Estructura y organización interna:** Análisis de la estructura definición y justificación de ajuste así como también de la estructura funcional la cual fomenta la creación de especialistas en las diferentes funciones con un alto grado de conocimientos y experiencia en las mismas.
- 1.10. Productos y/o servicios:** Analizar e identificar los productos y/o servicios; de la satisfacción del cliente se pretende medir la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión institucional.
- 1.11. Realizar la alineación del modelo de operación.**
- 1.12. Realizar la propuesta o propuestas de estructura y organización interna.** Contiene la propuesta de ajuste de grupos funcionales en relación con los procesos y lineamientos institucionales, realizando el análisis de la estructura funcional, de acuerdo a los grupos área y grupos institucionales.
- 1.13. Realizar el estudio de perfiles y cargas de trabajo.** De acuerdo con los contenidos del anexo técnico 3.
- 1.14. Realizar la propuesta de planta de personal:** La firma deberá revisar en la planta de personal vigente los siguientes aspectos:
- Si la planta de personal actual está aprobada legalmente mediante acto administrativo por la autoridad que tiene la facultad para ello.
 - Si se adapta a la estructura u organización interna vigente o a la propuesta.
 - Si cumple con las funciones, objetivos y misión definidos en la norma de creación o las que la han modificado.
 - Si permite cumplir con los procesos, productos y servicios que se han definido

CONVOCATORIA PÚBLICA No 644 DE 2018

Página 4 de 16

proyectivamente para el INC.

Una vez identificados los aspectos enunciados para elaborar la nueva planta de personal el grupo de trabajo realizará:

- Ajuste a las disposiciones vigentes sobre la nomenclatura y de ser preciso de escala salarial.
- Elaborará un estudio de cargas de trabajo para cada una de las dependencias propuestas en la nueva estructura u organización interna.
- Establecer la planta de personal propuesta.
- Elaborar los cuadros comparativos de la planta de personal y sus costos para determinar su incidencia presupuestal.

- 1.15. Efectuar la evaluación de las funciones, cargos y cargas de trabajo:** Realizar por las diferentes metodologías el levantamiento de cargas laborales en el marco de las competencias laborales con analistas ocupacionales expertos en el tema, realizando la evaluación de las funciones y cargos y cargas de trabajo. Es importante enunciar que el artículo 54 de la Ley 489 de 1998, el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95, 96 y 97 del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Decreto 1746 de 2006, Decreto 1937 de 2007, Decreto 4968 de 2007, Decreto 2901 de 2008, Decreto 2809 de 2010 y Decreto 1894 de 2012, establecen el marco legal por el cual se expresa que los estudios técnicos deben estar basados en evaluación de los perfiles y cargas de trabajo de los empleos, de igual forma las cargas de trabajo y el personal requerido para el funcionamiento idóneo del INC se presentarán en los formatos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 1.16. Realizar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales:** Realizar el manual específico de funciones y requisitos de la nueva planta de personal, en donde se analicen y determinen los perfiles idóneos para cada uno de los empleos, acorde a cada área funcional; bajo los parámetros establecidos por Departamento Administrativo de la Función Pública en su guía metodológica y la normatividad vigente, así como teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- 1.17.** Realizar acompañamiento luego de la entrega de los documentos finales y hasta que se presenten y aprueben en debida forma los documentos institucionales, en todas las instancias gubernamentales.
- 1.18.** Desarrollar todas las obligaciones contractuales con una metodología participativa con todos los perfiles institucionales requeridos, buscando apropiación y sinergia con el conocimiento institucional.
- 1.19.** Gestionar hasta su aprobación en las diferentes instancias gubernamentales, todos los pasos y documentos del procedimiento de modernización institucional.

CONVOCATORIA PÚBLICA No 644 DE 2018

Página 5 de 16

1.20. Entregar el documento completo de redireccionamiento organizacional, el documento de modernización institucional con todos los anexos de la Guía vigente de Modernización para entidades del orden nacional del DAFP. Contenidos:

- Documento de Redireccionamiento Organizacional y Modernización Institucional
- Diagnóstico organizacional.
- Marco Legal
- Análisis Externo
- Modelo Decreto estructura
- Matriz cargos y cargas de trabajo
- Manual de funciones y competencias laborales
- Estudio de perfiles
- Comparativo cargos y costos planta de personal
- Certificación OPEC
- Modelo acto administrativo planta de personal

2. DESCRIPCION GENERAL DEL INC.

2.1. Misión

Somos una institución del Estado colombiano en su orden nacional, que trabaja por el control integral del cáncer a través de la atención y el cuidado de pacientes, la investigación, la formación de talento humano y el desarrollo de acciones en salud pública.

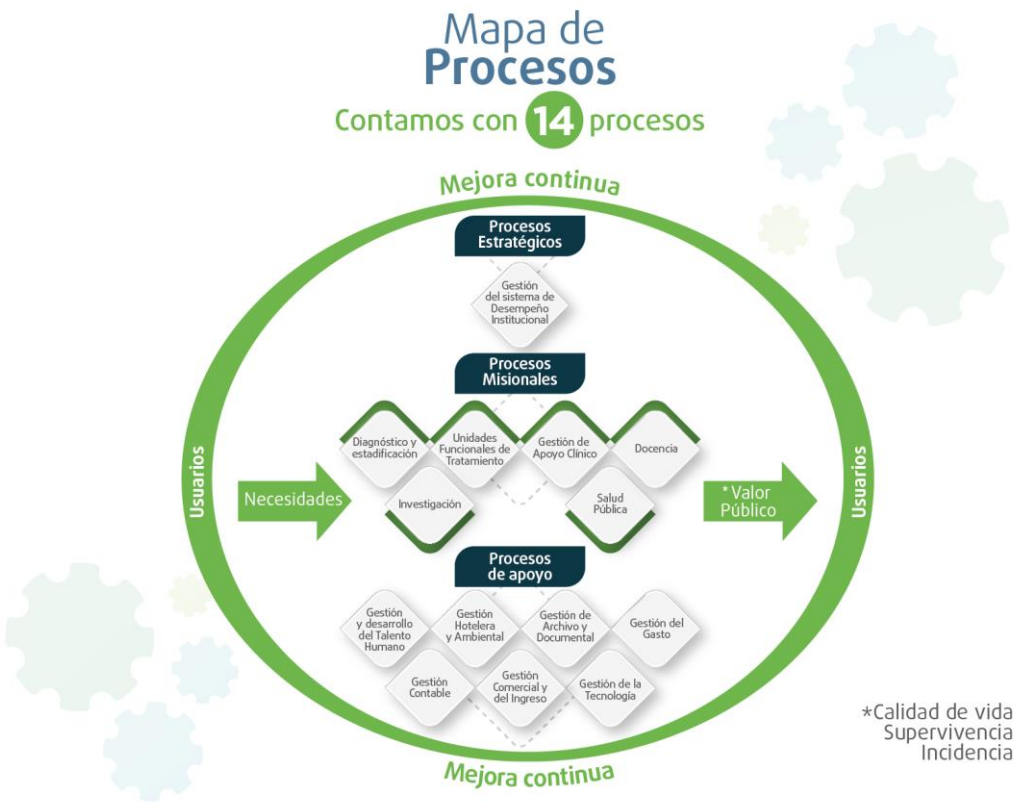
2.1. Visión

En 2025 el Instituto Nacional de Cancerología ESE será referente por sus logros en la reducción de la incidencia y la mortalidad por cáncer, sobre la base de la innovación y la tecnología, con un actuar ético y sostenible y con un talento humano motivado y comprometido.

3. Mapa de Procesos

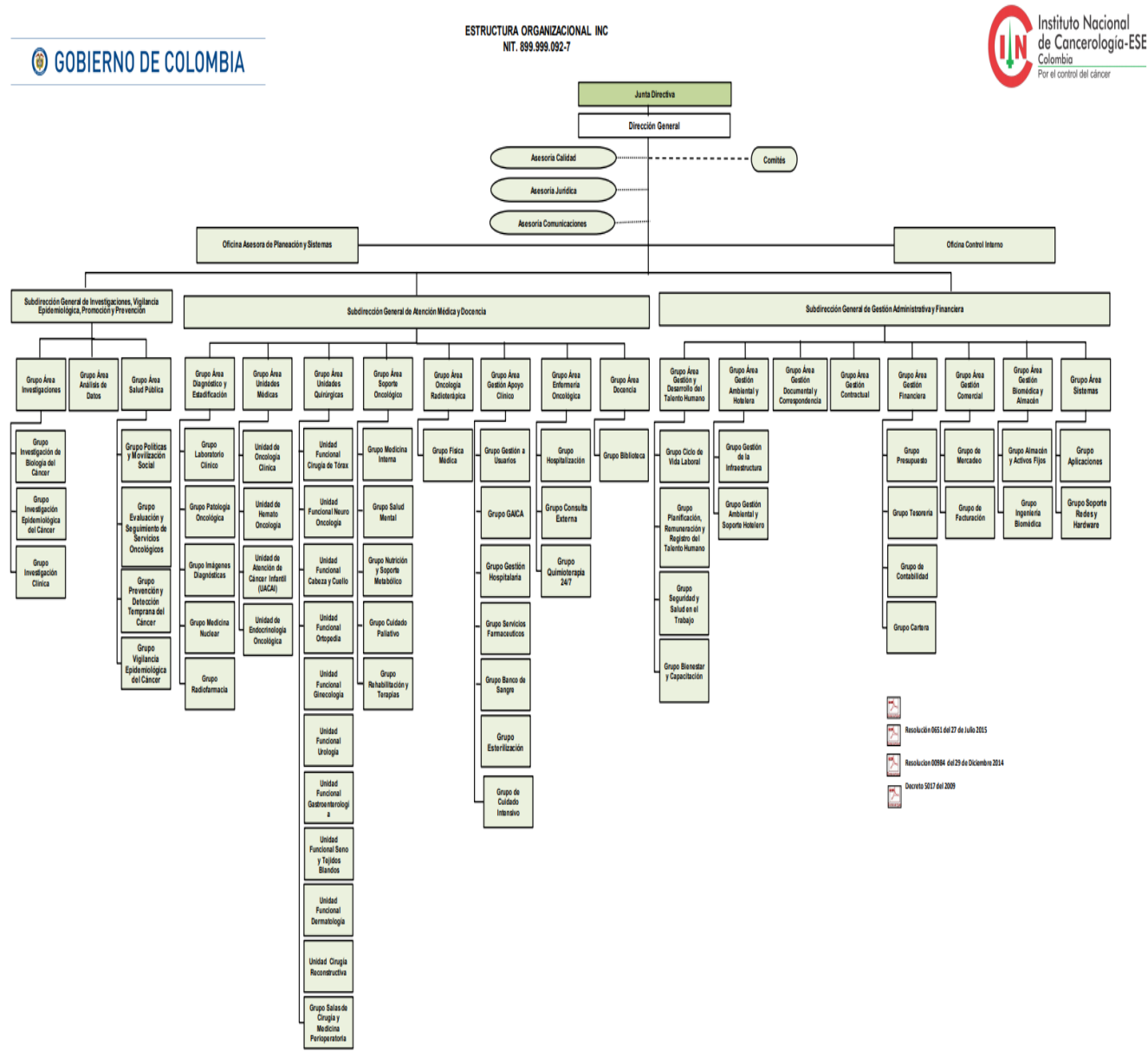
CONVOCATORIA PÚBLICA No 644 DE 2018

Página 6 de 16



CONVOCATORIA PÚBLICA No 644 DE 2018

4. Organigrama



CONVOCATORIA PÚBLICA No 644 DE 2018

Página 8 de 16

5. TALENTO HUMANO

Dentro de los esquemas de vinculación y contratación están:

- 5.1. Planta. Cargos provistos. Están la planta global, la transitoria y una planta temporal.
- 5.2. Tercerizados. Son servicios que se determinó que se prestarán de forma tercerizada.
- 5.3. Productividad. Servicios en la planta, en los que hay mayor demanda de los que puede producir la planta, por ello se realizaron contratos para atender esa demanda adicional.
- 5.4. Planta Insuficiente: Dado que las necesidades han crecido, ha sido necesario contratar con un aliado externalizado los perfiles que se requieren y no pueden ser suministrados por la planta, dado que ésta no es modificable.

A continuación se presentan cuadros que describen los puntos anteriores.

En principio describimos la planta

- A.) Planta.** Se compone de planta global, trabajadores oficiales, planta transitoria, planta temporal.

CONVOCATORIA PÚBLICA No 644 DE 2018

Página 9 de 16

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE.			
CARGOS PLANTA GLOBAL			
ITEM	DENOMINACIÓN DE CARGO	GRADO	TOTAL CARGOS PLANTA
1	DIRECTOR GENERAL	0015-25	1
2	SUBDIRECTOR ADMIINISTRATIVO	0150-20	1
3	SUBDIRECTOR TECNICO	0150-20	2
4	JEFE DE OFICINA	0137-16	1
5	ASESOR	1020-09	3
6	JEFE DE OFIC.ASES. DE PLANEACION	1045-09	1
7	MÉDICO ESPECIALISTA	2120-22	130
8	MÉDICO ESPECIALISTA	2120-20	4
9	MÉDICO ESPECIALISTA MT	2120-22	11
10	MEDICO	2085-14	5
11	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-20	10
12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-18	4
13	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-17	3
14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-14	26
15	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-13	64
16	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10	32
17	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-09	34
18	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-01	6
19	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-17	2
20	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-16	2
21	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-15	13
22	TECNICO OPERATIVO	3132-15	53
23	TECNICO OPERATIVO	3132-06	1
24	SECRETARIO EJECUTIVO	4210-23	3
25	SECRETARIO EJECUTIVO	4210-22	2
26	SECRETARIO EJECUTIVO	4210-19	8
27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-16	12
28	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-14	13
29	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-11	75
30	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064-11	2
31	ENFERMERO AUXILIAR	4128-19	245
TOTAL PLANTA GLOBAL			764

CONVOCATORIA PÚBLICA No 644 DE 2018

Página 10 de 16

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE.			
CARGOS TRABAJADORES OFICIALES Y PLANTA TRANSITORIA			
1	OPERARIO CALIFICADO	TRABAJADOR OFICIAL	3
2	CHOFER MECANICO	TRABAJADOR OFICIAL	1
3	AYUDANTE GENERAL	TRABAJADOR OFICIAL	1
4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR OFICIAL	10
TOTAL PLANTA TRABAJADOR OFICIAL			15
PLANTA TRANSITORIA			
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-13	1
2	SECRETARIO EJECUTIVO	4210-19	1
3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR OFICIAL	10
TOTAL PLANTA TRANSITORIA			12

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE.			
CARGOS PLANTA TEMPORAL			
ITEM	DENOMINACIÓN DE CARGO	GRADO	TOTAL CARGOS PLANTA TEMPORAL
1	MÉDICO ESPECIALISTA MT	2120-22	1
2	MEDICO	2085-14	7
3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-17	1
4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-14	37
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-09	123
6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-01	1
7	TECNICO OPERATIVO	3132-15	11
8	ENFERMERO AUXILIAR	4128-19	100
TOTAL PLANTA GLOBAL			281

A continuación describimos los puntos 2, 3, y 4 : procesos tercerizados, la productividad planta insuficiente (se manejan de forma externalizada) , el cual se amplía con otros cuadros al final:

CONVOCATORIA PÚBLICA No 644 DE 2018

Página 11 de 16

ENFOQUE DE ANÁLISIS DE PROCESOS TERCERIZADOS, PRODUCTIVIDAD Y PLANTA INSUFICIENTE	
PROCESOS TERCERIZADOS	
ASISTENCIALES	ADMINISTRATIVOS
FARMACIA - SERVICIOS FARMACEUTICOS	FACTURACION
UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS Y PEDIATRICO	CARTERA
ANESTESIOLOGIA	ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS
CARDIOLOGIA	ARCHIVO, MENSAJERÍA Y CORRESPONDENCIA
SERVICIO IMAGINOLOGIA	PBX Y CENTRAL DE CITAS
SERVICIO DE CAMILLEROS	EQUIPOS COMPUTACION, IMPRESORAS Y REDES
SERVICIO ESTERILIZACION	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA
SERVICIO TERAPIA RESPIRATORIA	ASEO
SERVICIOS DE TERAPIAS OCUPACIONAL, FISICA Y DEL LENGUAJE	VIGILANCIA
SERVICIO DE REHABILITACION	ALIMENTACION PACIENTES Y FUNCIONARIOS
	LAVANDERIA
	MANTENIMIENTO PLAN DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

CONVOCATORIA PÚBLICA No 644 DE 2018

Página 12 de 16

ENFOQUE DE ANÁLISIS DE PROCESOS TERCERIZADOS, PRODUCTIVIDAD Y PLANTA INSUFICIENTE	
MODELO PRODUCTIVIDAD.	
SERVICIOS ONCOLOGIA	
SERVICIOS DE HEMATOLOGIA	
SERVICIO DE CABEZA Y CUELLO	
ONCOLOGIA RADIOTERÁPICA Y FISICA MÉDICA	
SERVICIO DE TRASPLANTE DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS	
PLANTA INSUFICIENTE (PERFILES MÁS RELEVANTES)	
ENFERMERIA (JEFES Y AUXILIARES)	INVESTIGACION
MEDICINA INTERNA	PERFILES ADMINISTRATIVOS.
PEDIATRIA	AUXILIARES DE OFICINA
CIRUGIA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
ESPECIALIDADES MÉDICAS (Otorrino, Dermatología, Infectología, Hematólogo, Psiquiatría, Ortopedía, Gastroenterología, Urólogo, Endocrinología, Cuidados Paliativos, Perfusionista)	ABOGADO
MEDICINA GENERAL	ARQUITECTO
QUIMICOS FARMACÉUTICOS	
REGENTES DE FARMNACIA	
TRABAJO SOCIAL	
TECNICOS EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS FÍSICOS	
AUXILIARES DE LABORATORIO	

Los perfiles que se encuentran contratos con una empresa externalizada en la categoría planta insuficiente (Categoría 4) se describen a continuación:

CONVOCATORIA PÚBLICA No 644 DE 2018

Página 13 de 16

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA PERFILES EXTERNALIZADOS		
ITEM	DENOMINACIÓN DEL PERFIL	CANTIDAD DE PERFILES
1	Médico General	18
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Enfermeras)	32
3	Auxiliares de enfermería	45
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Trabajadores Sociales)	3
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Nutricionistas)	1
6	Químicos Farmacéuticos	9
7	PROFESIONAL ESPECIALIZADO MÉDICO	4
8	ABOGADO ESPECIALIZADO	3
9	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	2
10	ARQUITECTO	2
11	ASISTENTE	1
12	AUXILIAR DE OFICINA	54
13	AUXILIAR DE ESTERILIZACIÓN	17
14	AUXILIAR DE LABORATORIO	12
15	AUXILIAR MOTORIZADO	3
16	CAMILLERO	24
17	FÍSICO I	1
18	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	12
19	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	2
20	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	3
21	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I - INVESTIGADOR	2
22	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II - INVESTIGADOR	1
23	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III - INVESTIGADOR	1
24	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	17
25	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	23
26	PROFESIONAL UNIVERSITARIO IV	6
27	PROFESIONAL UNIVERSITARIO V	5
28	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - INVESTIGADOR	2
29	PROFESIONAL UNIVERSITARIO IV - INVESTIGADOR	2
30	REGENTE DE FARMACIA	5
31	REGENTE DE FARMACIA V	1
32	TÉCNICO	8
33	TÉCNICO I	6
34	TÉCNICO EN ARCHIVO	1
35	TOTAL PERFILES	328

CONVOCATORIA PÚBLICA No 644 DE 2018

Página 14 de 16

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA PERFILES EXTERNALIZADOS		
CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1	MÉDICO ESPECIALISTA - DERMATOLOGO	2
2	MÉDICO ESPECIALISTA - PSIQUIATRA	1
3	MÉDICO ESPECIALISTA - CIRUGÍA GENERAL	1
4	MÉDICO ESPECIALISTA - ORTOPEDIA	3
5	MÉDICO ESPECIALISTA - GASTROENTEROLOGA	1
6	MÉDICO ESPECIALISTA - UROLOGO ONCOLOGO	1
7	MÉDICO ESPECIALISTA - CUIDADOS PALIATIVOS	1
8	MÉDICO ESPECIALISTA - PERFUSIONISTA	1
9	MÉDICO ESPECIALISTA- OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
10	MÉDICO ESPECIALISTA - SUGAR BAKER	1
11	MÉDICO ESPECIALISTA - ENDOCRINO	1
12	MÉDICO ESPECIALISTA - INFECTOLOGÍA	1
13	MÉDICO ESPECIALISTA - HEMATOLOGO	1
14	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FILOSOFO	1
	TOTAL PERFILES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17
INVESTIGADORES		
1	MÉDICO ESPECIALISTA - INVESTIGADOR	1
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	4
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	2
	TOTAL PERFILES INVESTIGADORES PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10

6. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.

CONVOCATORIA PÚBLICA No 644 DE 2018

Página 15 de 16

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones específicas ya enunciadas, el oferente debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones generales.

- 7.1. Anexar con la propuesta el perfil de los profesionales de acuerdo con el Anexo Técnico de los presentes estudios previos, para el desarrollo del proyecto. El talento humano debe tener conocimiento tecnológico amplio, de acuerdo al perfil requerido para la prestación del servicio.
- 7.2. Presentar y entregar plan de trabajo con cronograma.
- 7.3. Garantizar que el recurso talento humano asignado cumpla las labores correspondientes, con oportunidad, calidad, consistencia, coherencia, de acuerdo al plan de trabajo establecido.
- 7.4. El contratista debe asignar un equipo de trabajo, para la realización del servicio, el cual deberá permanecer en el Instituto el tiempo que se requiera según el cronograma establecido, durante la vigencia del contrato y cuando el cumplimiento del objeto así lo exija.
- 7.5. Se debe designar un gerente de proyecto, de perfil profesional de acuerdo con los requisitos exigidos, quien será el responsable de hacer el seguimiento y presentar los avances y resultados, soluciones y mejoras de acuerdo a las situaciones presentadas, al equipo de trabajo designado por el Instituto.
- 7.6. Elaborar el informe final de la consultoría que incluya recomendaciones y conclusiones y bajo la metodología que se establezca conjuntamente con el Instituto. .
- 7.7. Las demás actividades inherentes y necesarias al objeto de la invitación, con lo soportes documentales exigidos.
- 7.8. Transferir los derechos de reproducción y el derecho patrimonial sobre el producto que se genere en cumplimiento del objeto contractual.
- 7.9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. En caso de requerir dar alguna información respecto al objeto contractual debe gestionarse previa aprobación del Instituto.
- 7.10. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.
- 7.11. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente.
- 7.12. El contratista asumirá los costos asociados a copias, documentación, desplazamientos, manutención y en general todos los gastos que requiera para cumplir el objeto contractual.
- 7.13. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.

CONVOCATORIA PÚBLICA No 644 DE 2018

Página 16 de 16

- 7.14. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- 7.15. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 7.16. Devolver o entregar al Instituto toda la documentación que le haya sido facilitada o adquirida en el proceso contractual, en especial aquella que haga relación a los derechos de propiedad industrial, de autor o de cualquier orden que hayan sido creados con cargo y por cuenta del contrato que se celebre.
- 7.17. Facilitar al Instituto, de ser necesario, toda la colaboración para el registro de la propiedad y demás actividades que se requieran, sobre el producto que se genere en cumplimiento del objeto contractual.
- 7.18. Prestar al INSTITUTO el servicio descrito según lo establecido en la invitación que se adelante en la actual vigencia y la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
- 7.19. Contar con el personal idóneo para la ejecución del contrato.
- 7.20. Realizar el servicio objeto del contrato dentro de los plazos pactados.
- 7.21. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 7.22. Ejecutar el Contrato de buena fe, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil; por lo anterior, se obliga no sólo a lo pactado en el mismo, sino a todas las obligaciones que emanan de su naturaleza, o que por ley le pertenezcan.
- 7.23. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas del presente Contrato.
- 7.24. Cumplir con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales. (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- 7.25. Participar cuando se le requiera en los procesos de habilitación y acreditación que adelanta el Instituto si ello fuera necesario para dar cumplimiento al objeto contractual.